

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO DE TETECALA**
 SECCION: **DIR. PLAN. DES. URB Y OBRAS PUB.**
 NO. DE OFICIO: **DPDUOP/0240/07/2013**

TETECALA DE LA REFORMA, MORELOS A 15 DE JULIO DEL 2013.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

TEC. JUAN CARLOS SANTIAGO BUSTAMANTE
DIRECTOR DE LA UDIP DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TETECALA DE LA REFORMA, MORELOS
P R E S E N T E:

ARTICULO 80. Para la aplicación de lo dispuesto por los artículos 32 numeral 38 de la Ley: y 11 fracción IV.7 del Reglamento, la entidad pública debe difundir con el nombre de “**Estudios de factibilidad ecológica, impacto ambiental, desarrollo urbano, y servicios públicos (OTI 8)**” la siguiente información:

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECOLÓGICA, IMPACTO AMBIENTAL, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS (OTI 8)”					
ESTUDIO	TIPO DE ESTUDIO	FECHA EN QUE SE REALIZO	RESULTADO	PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA	MONTO
NINGUNO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ATENTAMENTE




ING. MIGUEL GUTIERREZ MACHUCA
 DIR. DE PLANEACION,
 DESARROLLO Y
 OBRAS PÚBLICAS
 2013-2018